

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 -

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES

	Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 141 de 21 Mayo)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Los montes comprendidos en la relación que se acompaña constituyen el Catálogo de los exceptuados de la desamortización por causa de utilidad pública, en virtud de la revisión ordenada por la ley de 30 de Agosto de 1896.

Art. 2.º No habiendo tenido esta última y definitiva revisión del Catálogo otro objeto que determinar los montes que revisten caracteres de utilidad pública, no se cursarán reclamaciones acerca de su pertenencia sino respecto á los que ahora figuran por primera vez catalogados como montes de utilidad pública. En su consecuencia, sólo éstos serán objeto de publicación en los Boletines oficiales de las provincias respectivas, á los efectos de las reclamaciones sobre pertenencia, á cuyo fin los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales entresacarán de la relación correspondiente que á continuación se inserta los montes que no figuren en el Catálogo de 1862.

Art. 3.º Los expedientes de inclusión ó exclusión de un monte en el Catálogo de los exceptuados de la desamortización, se tramitarán con arreglo á las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que las reclamaciones sobre exclusión no podrán versar sino sobre la totalidad del monte á que se refieran.

Art. 4.º Los montes incluidos en el Catálogo de los exceptuados de la desamortización por causa de utilidad pública, sobre cuya pertenencia no se produzca ninguna reclamación, serán inscritos desde luego en los Registros de la propiedad mediante certificaciones expedidas por los Ingenieros Jefes de los respectivos Distritos.

Art. 5.º La custodia de los montes comprendidos en el Catálogo queda á cargo del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y cuanto afecte á este servicio de guardería forestal dependerá del expresado Ministerio. En todo lo relativo á los deslindes, así como á los abusos, daños é infracciones que se cometan en los montes comprendidos en el Catálogo, como en todas las incidencias de sus servicios, sustituirán á los Gobernadores civiles los Ingenieros Jefes é Inspectores de Montes, dentro de las facultades y atribuciones propios de esta Autoridad.

Art. 6.º Como definición á los efectos del tecnicismo legal del Catálogo de montes, se entiende por superficie forestal, para la determinación del área de los montes de utilidad pública, aquella extensión que resulta como total del monte después de deducida la correspondiente á los terrenos de otra pertenencia y enclavados dentro de los límites generales asignados á cada monte en el Catálogo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.º La Dirección de Agricultura formulará y propondrá en el plazo de un mes, á contar desde esta fecha, las disposiciones que estime de mayor eficacia para que el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Ministerio de Gracia y Justicia, pueda conseguir la inscripción en el Registro de la propiedad de todos los montes de utilidad pública en el menor plazo posible y con la mayor economía, mejorando el régimen establecido en el Real decreto de 10 de Diciembre de 1864 y Real orden de 8 de Enero de 1865.

2.º Las reclamaciones que en lo sucesivo se promuevan contra las inclusiones de montes en el Catálogo de los exceptuados por razón de utilidad pública, se tramitarán y resolverán conforme á las disposiciones contenidas en este Real decreto; pero las producidas con anterioridad á la publicación del mismo seguirán, á instancia de la parte interesada, los trámites establecidos en el reglamento de 17 de

Mayo de 1865, con la salvedad de que tal tramitación estará á cargo de los Ingenieros Jefes de los Distritos y no de los Gobernadores, y se resolverán en definitiva por este Ministerio, de conformidad con lo que se dispone en el presente Real decreto.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil novecientos uno.—
María Cristina.—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Joaquín Sánchez de Toca.

(«Gaceta» núm. 37 de 6 Fbro.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 929.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º

Llamo de nuevo la atención de los Sres. Alcaldes, Médicos municipales, Subdelegados de Medicina y Juntas locales de Sanidad acerca de la circular de este Gobierno inserta en el Boletín oficial del día 9 del actual, esperando de los mismos contesten con toda urgencia á los extremos que abraza los cuestionarios publicados por la Dirección general de Sanidad y la Real Academia de Medicina, que aparecen insertos en el mismo periódico oficial, núm. 351, correspondiente al día 24 de Abril del año último, á fin de que no sufra retraso servicio de tan excepcional importancia y que con toda brevedad reclama la Superioridad.

Murcia 22 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Resumen del escrutinio de la elección de Diputados á Cortes verificada el 19 de Mayo, en los distritos siguientes:

MURCIA

Distrito de la Trinidad.

1.ª sección.

	Votos obtenidos.
D. José Esteve y Mora.	104

	Votos obtenidos.
D. Jesualdo Cañada.	116
» Ezequiel Díez y Sanz.	90
» Enrique Guillamón.	37
Sr. Marqués de Benavites.	16

Murcia 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, José Ramírez.—Interventores: José Campillo, Antonio Navarro, Luis Marín y José María Falgas.

2.ª sección.

	Votos obtenidos.
D. José Esteve y Mora.	275
» Jesualdo Cañada.	255
» Ezequiel Díez y Sanz.	185
» Enrique Guillamón.	135
Sr. Marqués de Benavites.	30

Puente Tocinos 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Maximino Ruiz.—Interventores: José Saura, Andrés López, Francisco Sánchez y Juan García.

3.ª sección.

	Votos obtenidos.
D. José Esteve y Mora.	255
» Jesualdo Cañada.	246
» Ezequiel Díez y Sanz.	175
Sr. Marqués de Benavites.	6
D. Enrique Guillamón.	170

Puente Tocinos 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, José Bernabé.—Interventores: José M. Reverte, Francisco Lacárcel, José Fuentes y Victoriano Valencia.

4.ª sección.

	Votos obtenidos.
D. José Esteve y Mora.	276
» Jesualdo Cañada.	276
» Ezequiel Díez y Sanz.	276
» Enrique Guillamón.	26

Santomera 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Antonio Olmos.—Interventores: Felipe Pérez, Antonio Espinosa, José Andújar y Joaquín Candel.

5.ª sección.

	Votos obtenidos.
D. José Esteve y Mora.	78
» Jesualdo Cañada.	73

	Votos obteni- dos.
D. Ezequiel Díez y Sanz.	73
» Enrique Guillamón.	32

Raal 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Ambrosio Andúgar.—Interventores: José Ruiz Moya, Rafael Sánchez y Juan Martínez.

Distrito del Hospital.—1.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	229
» Jesualdo Cañada.	207
» Ezequiel Díez y Sanz.	172
» Enrique Guillamón.	27
Sr. Marqués de Benavites.	38

Murcia 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, José Fuentes.—Interventores: Mariano Grao, Juan Frutos y Mariano Herrera.

2.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	178
» Jesualdo Cañada.	180
» Ezequiel Díez y Sanz.	121
» Enrique Guillamón.	21
Sr. Marqués de Benavites.	32

Murcia 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Mariano Sánchez.—Interventores: Mariano Belando, Teodoro Molina y Andrés Sánchez.

3.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	288
» Jesualdo Cañada.	256
» Ezequiel Díez y Sanz.	234
Sr. Marqués de Benavites.	106
D. Enrique Guillamón.	116

Garres 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, José Ruiz.—Interventores: José Morales, José Hernández y Francisco Lax.

4.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	292
» Jesualdo Cañada.	280
» Ezequiel Díez y Sanz.	280
» Enrique Guillamón.	98
Sr. Marqués de Benavites.	18

Llano de Brujas 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Pedro Sánchez.—Interventores: Antonio Mora, Pedro Sánchez y Francisco Navarro.

5.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	151
» Jesualdo Cañada Baños.	149
» Enrique Guillamón.	110
Sr. Marqués de Benavites.	141
D. Ezequiel Díez y Sanz.	99

Los Martínez 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Antonio Cánovas.—Interventores: Juan Antolíns, José Gómez y Rafael Cardona.

Distrito del Barrio.—1.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	179

	Votos obteni- dos.
D. Jesualdo Cañada.	188
» Ezequiel Díez y Sanz.	137
» Enrique Guillamón.	21
Sr. Marqués de Benavites.	18

Murcia 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, José Hernández.—Interventores: Mariano González, Antonio Cárcelos y Tomás Ayala.

2.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	163
» Jesualdo Cañada.	145
» Ezequiel Díez y Sanz.	102
Sr. Marqués de Benavites.	12
D. Enrique Guillamón.	19

Murcia 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Juan Antonio Megías.—Interventores: Salvador Hernández, Fulgencio Martínez y Gabriel Valiente.

3.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	174
» Jesualdo Cañada.	171
» Ezequiel Díez y Sanz.	146
» Enrique Guillamón.	»
Sr. Marqués de Benavites.	61

Murcia 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Juan Antonio Tornero.—Interventores: Juan Martínez, Manuel García y Francisco Sánchez.

4.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	230
» Ezequiel Díez y Sanz.	225
» Jesualdo Cañada.	220
Sr. Marqués de Benavites.	31
D. Enrique Guillamón.	2

Murcia 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Matías Caballero.—Interventores: Francisco Ruipérez, Juan Gambín y Juan Hernández.

5.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	312
» Jesualdo Cañada Baños.	246
» Ezequiel Díez y Sanz.	216
Sr. Marqués de Benavites.	6
D. Enrique Guillamón.	28

Era alta 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Francisco Salón.—Interventores: Juan Rodríguez, Mariano Balsalobre y Antonio Gómez.

ALCANTARILLA

Distrito de la Iglesia.—1.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	180
» Jesualdo Cañada.	170
» Ezequiel Díez y Sanz.	140
Sr. Marqués de Benavites.	23
D. Enrique Guillamón.	7

Alcantarilla 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa.—Antonio García.—Interventores: Diego Rodríguez, Manuel Ferrer, José Caside y Jerónimo Sánchez.

2.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	174
» Jesualdo Cañada.	150
» Ezequiel Díez y Sanz.	126
Sr. Marqués de Benavites.	27
D. Enrique Guillamón.	13

Alcantarilla 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Antonio Soler.—Interventores: Rodrigo Manchón, Saturnino Hernández, Antonio Cánovas y Juan del Cerro.

Distrito de S. Roque.—1.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	158
» Jesualdo Cañada.	142
» Ezequiel Díez y Sanz.	105
Sr. Marqués de Benavites.	25
D. Enrique Guillamón.	2

Alcantarilla 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Juan Fuentes.—Interventores: Pablo Hernández, José María Garrido y Francisco Araez.

2.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. Jesualdo Cañadas.	194
» José Esteve y Mora.	263
» Ezequiel Díez y Sanz.	133
Sr. Marqués de Benavites.	30
D. Enrique Guillamón.	8

Alcantarilla 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Antonio Bermejo.—Interventores: Antonio Cascales, Francisco Hernández y Valentín Martínez.

BENIEL

Distrito primero.—Única sección.

	Votos obteni- dos.
Sr. Marqués de Benavites.	133
D. Ezequiel Díez y Sanz.	131
» Jesualdo Cañada.	68
» José Esteve y Mora.	66

Beniel 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Francisco Pujante.—Interventores: Leonardo Fernández, Ginés García, Guillermo Pérez y Juan Navarro.

Distrito segundo.—Única sección.

	Votos obteni- dos.
D. Ezequiel Díez y Sanz.	106
Sr. Marqués de Benavites.	98
D. Jesualdo Cañada.	50
» José Esteve y Mora.	48
» Enrique Guillamón.	»

Beniel 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Antonio González.—Interventores: Cornelio Rosique, Diego García y Antonio Morales.

PACHECO

Distrito de la Casa Consistorial

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	256
» Jesualdo Cañada.	240
» Ezequiel Díez y Sanz.	134
» Enrique Guillamón.	18
Sr. Marqués de Benavites.	»

Pacheco 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Enrique Martínez.—Interventores: Santiago Fernández, José María Albaladejo y Joaquín Ferrándiz.

Distrito del Juzgado municipal.
2.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	132
» Jesualdo Cañada.	128
» Ezequiel Díez y Sanz.	45
» Enrique Guillamón.	43
Sr. Marqués de Benavites.	»

Pacheco 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Juan Barrancos.—Interventores: Juan Benza, José Garcerán y Antonio Mateo.

Distrito segundo.—Única sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	407
» Jesualdo Cañada.	245
» Ezequiel Díez y Sanz.	200
» Enrique Guillamón.	22
Sr. Marqués de Benavites.	2

Pacheco 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Pedro Peñañel.—Interventores: Antonio Ruiz, José Alcaráz y Marcos Meroño.

Distrito tercero.—1.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	252
» Jesualdo Cañada.	178
» Ezequiel Díez y Sanz.	165
» Enrique Guillamón.	8
Sr. Marqués de Benavites.	1

Pacheco 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, José María Marín.—Interventores: Pedro Albaladejo, Francisco Galindo y Benigno Conesa.

2.ª sección.

	Votos obteni- dos.
D. Ezequiel Díez y Sanz.	435
» José Esteve y Mora.	234
» Jesualdo Cañada.	184
» Enrique Guillamón.	59
Sr. Marqués de Benavites.	2

Pacheco 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Francisco Saura.—Interventores: Juan Eugenio Gómez, Paulino Seguí y Salvador Hernández.

SAN PEDRO DEL PINATAR

Distrito primero.—Única sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	172
» Jesualdo Cañada.	170
» Ezequiel Díez y Sanz.	170
Sr. Marqués de Benavites.	»
D. Enrique Guillamón.	»

Pinatar 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Luis Campillo.—Interventores: Antonio Guirao, Bernabé Conesa y Rafael Mellado.

Distrito segundo.—Única sección.

	Votos obteni- dos.
D. José Esteve y Mora.	160
» Jesualdo Cañada.	158

Votos obtenidos.

D. Ezequiel Diez y Sanz. . . 158
 » Enrique Guillamón. . . »
 Sr. Marqués de Benavites. . . »

Pinatar 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Ramón Balanza.—Interventores: Mariano López, Santiago Alarcón y Joaquín García.

SAN JAVIER

Distrito de la Casa Consistorial.
 1.ª sección.

Votos obtenidos.

D. José Esteve y Mora. . . 222
 » Jesualdo Cañada. . . 220
 » Ezequiel Diez y Sanz. . . 220
 » Enrique Guillamón. . . 24
 Sr. Marqués de Benavites. . . 10

San Javier 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Juan Sánchez.—Interventores: José María Sánchez, Marcelino Martínez y Antonio Tárraga.

2.ª sección.

Votos obtenidos.

D. José Esteve y Mora. . . 135
 » Jesualdo Cañada. . . 135
 » Ezequiel Diez y Sanz. . . 135
 » Enrique Guillamón. . . 26
 Sr. Marqués de Benavite. . . 5

San Javier 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Antonio Zapata.—Interventores: José Antonio Pardo, José Fernández y Ginés Jiménez.

Distrito de Mirador.—Unica sección.

Votos obtenidos.

D. José Esteve y Mora. . . 278
 » Jesualdo Cañada. . . 277
 » Ezequiel Diez y Sanz. . . 277
 Sr. Marqués de Benavites. . . »
 D. Enrique Guillamón. . . »

San Javier 19 de Mayo de 1901.—El Presidente de la Mesa, Antonio Conesa.—Interventores: Juan Antonio Murcia, Ginés Sánchez y Julián Alcaraz.

Número 930.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

Anuncio.

El día 14 de Junio próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cehegin, ante el Sr. Alcalde de dicho pueblo la primera subasta de los productos forestales denunciados durante el año forestal de 1899 á 1900, debiendo verificarse la subasta, á las once de los productos que corresponden á los montes de la pertenencia del Estado, y á las doce la de los productos correspondientes á los montes del pueblo, bajo los tipos de tasación de treinta y seis pesetas para los primeros y de cuarenta y cinco para los segundos, y con sujeción al estado que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y al pliego de condiciones generales publicado en el número 323 de este *Boletín oficial*, del día 18 de Julio de 1900; debiendo hacer presente, que celebrada esta primera subasta sin postor, tendrá lugar una segunda á los diez días, bajo las mismas bases y con-

diciones que han regido para la anterior.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 21 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 928.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.517.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Pedro García Romera, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 6 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *La Incógnita*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cerro del Arcón, Sierra de Tercia, diputación de la Hoya, lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña escavación hecha en el cerro llamado del Alcón, relacionadas con tres visuales: la primera á la casa bodega de los herederos de D. Manuel Escola, ángulo O. 16° 15'; la segunda á la cúspide de la Sierra de Enmedio 224° 15', y la tercera al cerro del Alconcico 257° y desde dicho punto se medirán al S. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 350; segunda á tercera N. 400; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta S. 400, y quinta á primera E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Mayo de 1901.—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 909.

ADUANA NACIONAL

DE AGUILAS

Don Modesto López Gutiérrez, Administrador de la Aduana de Aguilas.

Hago saber: Que conducidos de Amberes el 19 del pasado Abril por el vapor «Cortés», 10 bultos y 5 cajas, marcas S. D. números 1 al 15, peso bruto 6.317 kilogramos maquinaria de fundición y madera consignadas á la orden, y no habiéndose presentado hasta la fecha persona alguna á reclamar la consignación, por el presente se invita á los que se crean con derecho á ello á presentar sus escritos en esta Aduana en el término de veinte días á contar desde la 1.ª inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se declarará definitivamente el abandono incautándose la Hacienda de dichas mercancías.

Aguilas 18 de Mayo de 1901.—Modesto López.

Quinta sección.

Número 911.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Año de 1901.—Providencia.

No habiendo satisfecho los contribuyentes que á continuación se relacionan, sus respectivos débitos para con la Hacienda, dentro del plazo voluntario; por esta mi providencia se les declara incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100, conforme á lo prevenido en el art. 47 de la instrucción de procedimientos de 26

de Abril de 1900; previniéndoles que si transcurre el término de tercer día, desde el siguiente al de la llegada del Agente ejecutivo á la localidad, sin haberse hecho efectivo el principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio según el art. 66 de la misma.

Publíquese esta providencia en el *Boletín oficial* (art. 51), y hágase entrega de las correspondientes certificaciones de descubiertos con la providencia reglamentaria al arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo de las mismas en una de las facturas que por duplicado se acompañen.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina (art. 50 de dicha instrucción), en Murcia á 20 de Mayo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

Relación á que se refiere la anterior providencia.

N.º de orden	CONTRIBUYENTES	Concepto.	Cuota. Pesetas.
Lorca			
1	Juana Jodar López.	Derechos Reales.	21 12
2	Matías Meca Jodar.	»	32 75
3	Juana Meca Jodar.	»	32 75
Lorca (Purias).			
4	Polonia Meca Jodar.	»	32 75
5	Isabel Rubio Jodar.	»	11 61
6	Ginés Rubio Jodar.	»	11 61
7	José López Asensio.	»	4 39
Totana.			
8	María Martínez García.	»	23 40
Mazarrón.			
9	Francisco Méndez García.	»	505 57
10	El mismo y sus hermanos.	»	189 21
Alhama.			
11	Lorenzo Cánovas Ortiz.	»	45 80
Librilla.			
12	Pedro Martínez Méndez.	»	9 96
Bullas.			
13	Alonso Fernández Sáez.	»	9 96
Cehegín.			
14	María Hernández Corvalán.	Penalidad por indtl.	100 »
Caravaca.			
15	Antonio Pérez Herrate.	»	100 »
Cehegín.			
16	José Gómez Sánchez.	»	100 »

N.º de orden	CONTRIBUYENTES	Concepto.	Cuota.	
			Pesetas.	
Caravaca.				
17	Felipe Marín Sánchez.	Penalidad por indti.	100	»
18	Emilio Robles López.	»	100	»
Bullas.				
19	Francisco Carreño Puerta.	»	100	»
20	José Amor y Amor.	»	150	»
21	Cristóbal Carreño Puerta.	»	150	»
22	Adrián Sánchez Moya.	»	100	»
23	Alfonso Bejar Puerta.	»	100	»
24	Antonio Puerta Fernández.	»	100	»
25	Francisco Rodenas López.	»	100	»
26	Pedro Guirado Ruiz.	»	100	»
27	Nicolás Sandoval Alvarez.	»	100	»
28	Damián Fernández Guirado.	»	100	»
29	Juan Moya Fernández.	»	100	»
30	Juan Sandoval Alvarez.	»	100	»
Cehegin.				
31	Antonio Ruiz Moya.	»	150	»
32	Diego Ruiz.	»	100	»
33	Diego Ruiz Navarro.	»	100	»

Sexta sección.

Número 914.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

En vista de la resultancia de expediente intruído al efecto, y de lo dispuesto en la ley de Reclutamiento, ha acordado la 7.ª Comisión municipal de quintas de esta capital, declarar prófugo al mozo Blas Baños Cebrián, hijo de Jacinto y María, procedente de Torrealhuera, sorteado con el número 208 por el alistamiento de la 7.ª Sección y reemplazo actual, el cual mozo ha dejado de concurrir á los actos de la clasificación y declaración de soldados y juicio de exenciones.

Por tanto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente en estas Salas Consistoriales con objeto de ser presentado á la Comisión mixta de reclutamiento; apercibido de que en otro caso se procederá en su contra sin contemplación alguna, y además se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado mozo.

Murcia 18 de Mayo de 1901.—Teodoro Danio.

Octava sección

Número 896.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día treinta del actual á las ocho de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en acto público,

según previene el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, vecinos de esta ciudad que han de formar parte como Vocales de la Junta de partido para la elección y formación de las listas de Jurados de todo el partido judicial.

Dado en Caravaca á catorce de Mayo de mil novecientos uno.—Eduardo Chalud.—P. S. M., Nicolás González.

Número 916.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Don Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una bufanda color ceniza y encarnada, una blusa azul y diez pesetas en plata, que el día veinticinco de Abril último en hora de las doce, fueron robados de la casa que habita en Mazarrón, sitio de la mina de Vista Alegre, Leopoldo López Viñuelas, y conseguida que sea les pongan á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; debiendo advertir que existen sospechas de un hombre joven regordete, estatura regular, color moreno, de unos veinticuatro ó veinticinco años, que viste sombrero de ala plana negro, americana, pantalón y chaleco del mismo color, alpargatas blancas de cara cerrada y pañuelo de seda también blanco de corbata, que se dice andubo por las inmediaciones de la casa donde se verificó el hecho el día que éste tuvo lugar.

Dado en Totana á quince de Mayo de mil novecientos uno.—Julio L. Pando.—El Actuario, Antonio Más.

Número 912.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruye sumario por el delito de fuga de presos, contra Alfonso Martínez de Haro, hijo de Juan y de María, de treinta y tres años, barbero, natural y vecino de Cartagena; Francisco Castillo Olivares, hijo de Antonio y Antonia, de 31 años, jornalero, natural y vecino de Canjáyar (Almería); Raimundo Colominas Alcaraz, hijo de Francisco y de María, de cuarenta y nueve años, jornalero, natural de Instrucción (Almería), y Andrés Suárez Sánchez, hijo de Luis y Dolores, de treinta y cinco años, jornalero, natural y vecino de Fondón (Almería), en cuya causa y por la Audiencia provincial de Murcia, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se personen en el mismo á la práctica de una diligencia en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de Murcia y y Almería y «Gaceta de Madrid»; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.—R. Salustiano Portal.—P. S. M., Francisco Bautista y Soriano.

Número 915

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de primera instancia de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que para llevar á efecto lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Juicio por Jurados se ha señalado el día veintisiete del actual á las once en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número veintuno de la calle de Cuatro Santos, de esta ciudad, en cuyo acto tendrá lugar el sorteo público de los cuatro primeros nombres entre los doce mayores contribuyentes por territorial, y el de los dos entre los seis por industrial, que han de formar la Junta del partido, en unión del Sr. Cura párroco y maestro de instrucción primaria más antiguo de esta ciudad.

Dado en Cartagena á diez y ocho de Mayo de mil novecientos uno.—Ricardo Salustiano Portal.—El Secretario, José Bayó.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
ARCHENA, por la subasta de las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Archena.	44 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 "
JUMILLA, por la subasta de obras de colocación de aceras en la calle de Cánovas del Castillo.	22 50
JUMILLA, por la subasta de reparación de aceras en la calle de Amargura.	28 50
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50
YECLA, por la subasta del Madero público.	13 "
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11 50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11 50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11 50